

| | | | | |
|---|--|--|----------|------------|
|  Gobernación de Nariño | Secretaría de Educación Asuntos Legales | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | | Página | 1 de 2 |
| | | | Versión | 4.0 |
| | | | Vigencia | 11/03/2016 |

CIRCULAR No. 079

DE: DESPACHO SECRETARIAS DE EDUCACIÓN CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PARA: Docentes, y directivos docentes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento.

ASUNTO: Orientaciones para la realización de la jornada denominada Día de la salud del Departamento de Nariño.

FECHA: 30 de agosto de 2018

Teniendo en cuenta que los docentes oficiales del territorio nacional cuentan con un régimen de excepción para la atención en salud y pago de prestaciones sociales, y que en virtud de ello se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, según lo expuesto en la ley 91 de 1989, en el cual "Artículo 3. Créase el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital. Para tal efecto, el Gobierno Nacional suscribirá el correspondiente contrato de fiducia mercantil, que contendrá las estipulaciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Ley y fijará la comisión que, en desarrollo del mismo, deberá cancelarse a la sociedad fiduciaria, la cual será una suma fija, o variable determinada con base en los costos administrativos que se generen. La celebración del contrato podrá ser delegada en el Ministro de Educación Nacional".

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 91 de 1989, estipuló que una de las funciones del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio es de "Garantizar la prestación de los servicios médico - asistenciales de sus afiliados y beneficiarios, servicios que contratará con entidades públicas y privadas de acuerdo con instrucciones que en ese sentido imparta el Consejo Directivo del Fondo."

El Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante invitación pública No. 002 de 2017, contrató la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral y la atención médica derivada de los riesgos laborales para los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a la Unión Temporal Salud Sur 2, para atender la región tres conformada por el Departamento de Nariño (PROINSALUD), Caquetá (FAMAC) y Putumayo (UNIMAP)

El decreto 1272 de 23 de julio de 2018, modificó el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el artículo 2.4.4.2.3.3.4. , dispuso que las funciones del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio son:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandlaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

| | | | | |
|---|--|--|----------|------------|
|  Gobernación de Nariño | Secretaría de Educación Asuntos Legales | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | | Página | 1 de 2 |
| | | | Versión | 4.0 |
| | | | Vigencia | 11/03/2016 |

- *"Monitorear y hacer seguimiento a la prestación de los servicios de salud reconocimiento y pago de los educadores que hagan parte de su región.*
- *Proponer estrategias orientadas a mejorar la prestación de los servicios de salud y el estudio de las solicitudes de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas.*
- *Presentar al Consejo o Directivo del Fondo recomendaciones para la implementación de políticas generales en materia de prestación de servicios de salud y de seguridad en el trabajo para los educadores afiliados al Fondo que laboran en la respectiva región.*
- *Trasladar a la sociedad fiduciaria las quejas presentadas en relación con el reconocimiento de las prestaciones económicas y la prestación del servicio de salud a cargo del Fondo y realizar los seguimientos a las mismas.*
- *Presentar al terminar la respectiva anualidad al consejo directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la sociedad fiduciaria un informe en el que se detalla su labor."*

Por lo anterior y en cumplimiento de compromisos adquiridos en el marco de comité ampliado de prestaciones Sociales y Salud del magisterio y de conformidad a lo expuesto en la reunión Secretarios de Educación y el Sindicato del Magisterio de Nariño del día 24 de Mayo de 2018, se acordó realizar el 10 de Octubre del año en curso, el Día Departamental de la salud en todas las Instituciones Educativas del Departamento cuyos propósitos serán:

- Desarrollar un trabajo en equipo entre las cuatro Secretarías de Educación certificadas existentes en el departamento de Nariño, el Sindicato del Magisterio de Nariño - SIMANA -, las Asociaciones de Rectores y el Comité Regional Ampliado de salud y Prestaciones Sociales del Magisterio de Nariño, con el propósito de contribuir al conocimiento, apropiación, seguimiento y evaluación de los términos de referencia del contrato de prestación de servicios de salud a los educadores y sus familias (invitación pública 002 de 2017).
- Construir una cultura educativa de la queja escrita soportada al interior del Magisterio de Nariño, respecto de las falencias e incumplimiento de los términos de referencia del contrato de prestación de servicios de salud.
- Propiciar en los maestros de las cuatro secretarías de educación certificadas una cultura de salud preventiva y estilos de vida saludable, mediante el autocuidado, las prácticas deportivas, recreativas y culturales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los maestros.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co



| | | | | |
|---|--|--|----------|------------|
|  Gobernación de Nariño | Secretaría de Educación Asuntos Legales | ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS | Código | M03.01.F03 |
| | | | Página | 1 de 2 |
| | | | Versión | 4.0 |
| | | | Vigencia | 11/03/2016 |

La publicación y la divulgación de la jornada, se realizarán con anterioridad a la fecha a través de reuniones con directivos docentes y veedores de salud por parte de la comisión delegada.

Los resultados de la actividad del Día departamental de salud, serán consolidadas en medio magnético por parte del directivo docente de cada Institución Educativa y será remitido al comité delegado del evento.

Por lo anteriormente expuesto la jornada se realizará de conformidad con lo siguiente:

FECHA: 10 DE OCTUBRE 2018

LUGAR: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

HORARIO: 8:00 am hasta 1: 00 pm

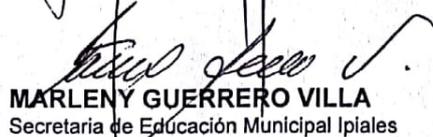
CONSOLIDADO Y ENVIÓ DE LOS RESULTADOS: 5 días hábiles después de la jornada.

RESPONSABLES: Directivos docentes, Representantes COPASST, Comisión delegada, SIMANA, Miembros Comité de Prestaciones Sociales y Salud.

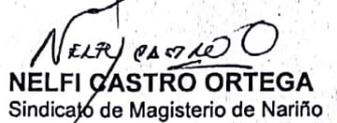
Se firma en San Juan de Pasto,

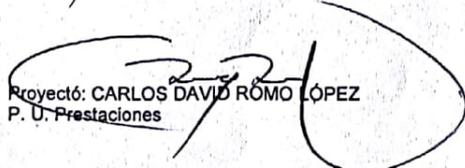

DORIS MEJÍA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental


HENRY BARCO MELO
 Secretaria de Educación Municipal Pasto


MARLENY GUERRERO VILLA
 Secretaria de Educación Municipal Ipiales


CIRA COLORADO
 Secretaria de Educación Municipal Tumaco


NELFI CASTRO ORTEGA
 Sindicato de Magisterio de Nariño


 Proyectó: **CARLOS DAVID ROMO LÓPEZ**
 P. U. Prestaciones

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co

